



ORDEN

Visto el Convenio educativo, de 29 de diciembre de 2016, entre la Consejería de Educación y Universidades y D.^a Caridad Martínez Leal, titular del centro concertado de educación secundaria «Parra», para la impartición del Ciclo Formativo de «Educación Infantil», para dos promociones a iniciar en el curso 2016/2017.

Vista la Orden de 2 de febrero de 2017, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Parra» de Murcia, código 30008251, por cambio de titularidad, pasando a ostentar la titularidad del citado centro con efectos desde el día 1 de febrero de 2017, D.^a Caridad Martínez Leal respecto de las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y la mercantil AVI COLLEGE, S.L., C.I.F: B-73793309, respecto de las enseñanzas de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Vista la adenda de fecha 14 de septiembre de 2017 en la que se acuerda la modificación subjetiva del convenio educativo entre la Consejería de Educación y Universidades y D.^a Caridad Martínez Leal, titular del centro concertado de educación secundaria «PARRA», para la impartición del ciclo formativo de «Educación Infantil», para dos promociones a iniciar en el curso 2016/2017, incluyendo a la mercantil AVI COLLEGE, S.L. en el ámbito de aplicación del citado Convenio y, por lo tanto, en los derechos y obligaciones que le correspondan derivados del mismo, con efectos 1 de febrero de 2017.

Visto que con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó el «Convenio para la formalización del acceso y/o renovación del concierto educativo de carácter singular entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el centro docente privado «Parra» de Murcia, para ciclos formativos de grado superior y/o bachillerato, por un periodo de seis años», por el cual todas las unidades del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil autorizadas en el Centro Parra pasan al régimen de conciertos educativos, con efectos desde el inicio del curso escolar 2017/2018.

DISPONGO:

Primero.- Aprobar el texto de la adenda, que se adjunta, «Al Convenio Educativo entre la Consejería de Educación y Universidades, D.^a Caridad Martínez Leal y AVI COLLEGE, SL, titulares del centro concertado de educación secundaria «Parra», para la impartición del ciclo formativo de «Educación infantil», para dos promociones a iniciar en el curso 2016/2017», por la que se procede a la actualización de sus importes de acuerdo a la Ley 1/2017 y la extinción por mutuo acuerdo dicho convenio con efectos 31 de agosto de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto que comporta la suscripción de la citada Adenda, con cargo a la partida 15.02.00.422H.473.00, proyecto 35674, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe de cuarenta céntimos de euro (0,40 €). Con la siguiente distribución entre los beneficiarios: a Doña Caridad Martínez Leal, con N.I.F. 22.366.443R, por importe de





cinco céntimos de euro (0,05 €) y a favor de AVI COLLEGE, S.L., con C.I.F.: B-73793309, por importe de treinta y cinco céntimos de euro (0,35 €).

Tercero.- Conceder una subvención, al amparo del Decreto n.º 152/2016, de 21 de diciembre (BORM 296 de 23/12/2016), a los beneficiarios de este convenio: a Doña Caridad Martínez Leal, con N.I.F. 22.366.443R, por importe de cinco céntimos de euro (0,05 €) y a favor de AVI COLLEGE, S.L., con C.I.F.: B-73793309, por importe de treinta y cinco céntimos de euro (0,35 €), mediante la suscripción de la citada Adenda, y comprometer el gasto que dicha subvención comporta con cargo a la partida 15.02.00.422H.473.00, proyecto 35674, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto.- Anular la autorización y disposición de gasto existente a favor AVI COLLEGE, S.L., con C.I.F.: B-73793309, por importe de doscientos setenta y dos mil ochocientos setenta euros con dieciséis céntimos (272.870,16 €), con cargo a la partida 15.02.00.422H.473.00, proyecto 35674, y con el desglose de anualidades siguiente:

Anualidad 2017:	60.407,60 €
Anualidad 2018:	151.364,32 €
Anualidad 2019:	61.098,24 €

CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Documento firmado electrónicamente
Adela Martínez-Cachá Martínez

06/04/2018 12:52:54

Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9a97638d-a003-97f4-414357556123

